



DIRECCIÓN DE APOYO Y VIDA ESTUDIANTIL (DAVE) - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO (DIP)

## BASES

### SEGUNDO CONCURSO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES

#### “INVESTIGA UCEN 2014”

A continuación se presentan los principales antecedentes, requisitos y procedimientos de la Convocatoria del **Segundo Concurso de Apoyo a la Investigación para Estudiantes “INVESTIGA UCEN 2014”**, impulsado por la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) y la Dirección de Investigación y Postgrado (DIP), ambas de la Vicerrectoría Académica de la Universidad.

#### 1. Antecedentes Generales

En el marco del Plan Estratégico y del Proyecto Educativo de la UCEN así como de las acciones que se realizan al interior de la Universidad, para promover el desarrollo de la investigación y la generación de vínculos entre los distintos estamentos académicos, se convoca al presente Concurso con el objetivo general de fomentar la participación de estudiantes de pregrado en proyectos o iniciativas de investigación en todas las áreas del conocimiento, con respaldo de un/a docente o investigador/a guía de su respectiva unidad académica u otra, a través de la entrega de un apoyo económico para su realización.

Los objetivos específicos de este Concurso son los siguientes:

- Motivar un primer acercamiento de los/as estudiantes con el fin de fomentar la generación de competencias y la adopción de las metodologías de investigación.
- Establecer vínculos y alianzas con grupos académicos y de investigadores internos de la Universidad y/o actores o instituciones externas.
- Fortalecer la formación profesional y académica, generando un ambiente propicio que estimula la participación activa y multidisciplinaria entre los estudiantes de pregrado, a través del fomento de la investigación y de la promoción de jóvenes investigadores/as.

#### 2. Características del Beneficio

Este Concurso beneficia a estudiantes que desarrollen proyectos e iniciativas de investigación en todas las áreas del conocimiento, de uno/a o dos estudiantes, con apoyo de un/a docente o investigador/a de la UCEN, quien es el/la tutor/a y guía de la investigación.

Cada proyecto seleccionado debe ser desarrollado en un período máximo de cinco meses.



Cada proyecto recibe un monto máximo de \$250.000 brutos, en el caso de que participe un estudiante, o de \$350.000 brutos en el caso que participen dos estudiantes.

Estos recursos deben ser destinados para honorarios<sup>1</sup> de los estudiantes y/o gastos de operación derivados de las actividades de investigación<sup>2</sup>, según la distribución que se proponga y fundamente en el proyecto.

Adicionalmente, se entrega un monto máximo de \$150.000 brutos para el/la docente guía por proyecto tutelado.

### 3. Requisitos de Postulación

Los requisitos para postular a este Concurso son los siguientes:

- a) Ser alumno/a regular de pregrado de la UCEN entre segundo y penúltimo año lectivo.
- b) No presentar causal de eliminación en el último año y/o, desde el momento de la firma del convenio.
- c) Tener rendimiento satisfactorio, acorde a la exigencia de la carrera de origen<sup>3</sup>.
- d) Contar con el apoyo de un/a docente o investigador/a de su respectiva unidad académica u otra de la UCEN, quien desempeñará el papel de docente o investigador/a guía.
- e) Contar con el apoyo de la unidad académica respectiva del/los estudiante/s, el que deberá constar mediante la firma de el/la Directora/a de Escuela en el formulario de postulación.
- f) El/la docente o investigador/a guía debe completar o actualizar el Curriculum Vitae en el Sistema Docente UCEN y adjuntarlo al formulario de postulación.
- g) Completar el "Formulario de Postulación Investigación para Estudiantes", imprimir y entregar con las firmas respectivas.
- h) No tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría Académica (informes y rendiciones, entre otros compromisos).

### 4. Documentos de Postulación

Para postular a este beneficio, el/la estudiante debe completar e imprimir el Formulario de Postulación, el cual debe ser firmado por el/la docente o investigador/a guía y por el Director/a de Escuela, acompañando los siguientes documentos obligatorios:

- a) Curriculum Vitae completado o actualizado de el/la docente o investigador/a guía en el Sistema Docente UCEN y adjunto al formulario de postulación.
- b) Certificado de alumno/a regular con una antigüedad no superior a 30 días.
- c) Certificado de notas histórico.

<sup>1</sup> Se consideran como honorarios de estudiantes aquella retribución que recibe en el marco de la realización del proyecto de investigación.

<sup>2</sup> En este ítem se consideran todos los gastos relacionados con compra de materiales o actividades necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación, que deben ser rendidos con boletas de SII en formulario para dichos efectos.

<sup>3</sup> Según categorías utilizadas por becas internas DAVE.



## 5. Consideraciones Generales

El/la estudiante postulante puede realizar sólo una postulación en cada convocatoria de este Concurso. Por su parte, el/la docente o investigador/a solo podrá participar en dos postulaciones de la presente convocatoria.

La UCEN no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni éstas pueden sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.

No se financian tutorías/guías de docentes e investigadores/as que tengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría Académica (informes y rendiciones, entre otros compromisos).

## 6. Obligaciones del/a Seleccionado/a

Aquellos/as estudiantes que resulten seleccionados/as tienen los siguientes compromisos y obligaciones con la UCEN:

- Firmar el Convenio de Apoyo con la UCEN.
- Entregar un Informe de Avance, según formato, y una presentación en Power Point con el avance del proyecto. El informe debe contar con la aprobación de el/la docente o investigador/a guía al momento de entregarse y debe ser entregado según el calendario estipulado en el respectivo Convenio.
- Entregar un Informe Final de la investigación desarrollada incluyendo aspectos tales como hipótesis, actividades realizadas, bibliografía revisada, desarrollo de la investigación, conclusiones, etc. Este Informe debe contar con la aprobación de el/la docente o investigador/a guía, al momento de entregarse y debe ser entregado según el calendario estipulado en el respectivo Convenio.
- Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la UCEN.
- Enviar informe de gastos con los recursos recibidos, mediante Rendición de Cuentas<sup>4</sup> a la DAVE, los cuales serán revisados posteriormente por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. La Rendición de Cuentas debe entregarse junto con el Informe de Avance, con gastos a la fecha, e Informe Final.
- En el caso de realizar presentaciones o ponencias, se debe exponer a nombre de la UCEN: "Universidad Central de Chile".

Por su parte, el/la docente o investigador/a guía debe brindar apoyo al proyecto tutelado, considerando al menos dos horas pedagógicas semanales de dedicación durante su realización. Además, debe validar el Informe Final, dejando constancia con su firma. Una vez que el Informe sea entregado por el alumno en la DAVE, se procede al respectivo pago. En el caso de estar contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, debe entregar la boleta de honorarios<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Según formato disponible para ello.

<sup>5</sup> Indicando el monto y la glosa "Apoyo docente a proceso de investigación estudiantil UCEN 2014".



con el monto correspondiente, y en el caso de contar con vínculo laboral, se entrega junto con sus remuneraciones del mes siguiente.

## 7. Convocatoria y Postulación

La presente convocatoria de este concurso se publica en el sitio web de la UCEN, [www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl). El período de recepción de postulaciones **será desde el 08 de octubre de 2014 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas.**

El/la estudiante postulante deberá presentar el **Formulario de Postulación impreso y firmado, junto a todos los documentos requeridos**, en la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil, Centro de Extensión de la UCEN, cuarto piso. En el caso de los estudiantes de la Sede de La Serena, estos deberán presentar los antecedentes en las oficinas DAVE de la Sede Regional.

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos y/o documentos de postulación y condiciones de estas Bases, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

Se recibirán consultas hasta el día viernes 07 de noviembre a través del correo [investigaucen@ucentral.cl](mailto:investigaucen@ucentral.cl) y se dará respuesta a las mismas al menos 48 horas antes del cierre de la convocatoria.

## 8. Evaluación y Adjudicación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos anteriores serán evaluadas por un Comité de Evaluación, conformado por: Director/a de la DAVE, Director/a de Investigación y Postgrado, Presidente/a FEUCEN y un Decano/a o quien sea designado para estos efectos, según carrera de origen de los postulantes.

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos serán calificadas dentro del rango de 1 (uno) a 7 (siete) puntos, siendo 1 el puntaje más bajo y 7 el puntaje más alto, en base a los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores:

Criterio	Ponderador
Objetivos del proyecto o iniciativa de investigación	50%
Propuesta metodológica y de actividades a desarrollar	30%
Plan de trabajo	20%

El Comité de Evaluación antes señalado, según los puntajes finales resultantes y el presupuesto disponible, propondrá a la Vicerrectora Académica la lista de seleccionados y el número de proyectos a financiar por la UCEN.



Posteriormente, la UCEN en base a esta propuesta establece la selección y adjudicación de este concurso, incluyendo puntaje mínimo de corte, nómina de los/las seleccionados, no seleccionados, postulantes declarados fuera de Bases y lista de espera, si corresponde.

Los resultados se publicarán en la página web de la UCEN durante el mes de diciembre de 2014 y se notificará por carta o correo electrónico a cada estudiante postulante, con copia al respectivo/a docente o investigador/a guía.

Los/as seleccionados/as tienen un plazo de 10 días hábiles, desde la notificación anterior, para comunicar por escrito a la DAVE, la aceptación o rechazo de la adjudicación. Si no existiese tal comunicación, se entenderá que se renuncia a este beneficio. La lista de espera tiene efecto si algunos/as de los/as seleccionados/as no aceptase/n el beneficio y según las disponibilidades presupuestarias vigentes al momento.

#### **9. Firma del Convenio**

Los/as estudiantes y docentes seleccionados/as deben firmar un Convenio de Apoyo con la UCEN, donde se estipulan los derechos, obligaciones, sanciones, fechas de inicio y término del proyecto, y entrega de informes y rendiciones, entre otros.

#### **10. Modalidad de Entrega de los Recursos**

Los recursos se entregan según el presupuesto solicitado y aprobado por el Comité de Evaluación.

Los recursos serán asignados de la siguiente forma, una vez firmado y tramitado el **Convenio de apoyo**:

- 2 pagos para el estudiante, el primero una vez finalizada la tramitación del Convenio y el segundo, con un desarrollo del proyecto superior al 50% del mismo, lo que se corrobora a través de la entrega del Informe de Avance y presentación power point.
- Gastos derivados de la investigación, una vez finalizada la tramitación del Convenio.
- 1 único pago al docente guía, una vez entregado el Informe Final de la investigación.

Todos estos dineros deben ser rendidos junto con la entrega del Informe Final, mediante recibo simple, según lo señalado en el punto 6.

Cabe destacar que el incumplimiento en la entrega de los informes y rendiciones es considerado para futuras postulaciones a incentivos y concursos UCEN.

#### **11. Sanciones**

La UCEN declarará sin efecto la adjudicación del beneficio o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe que durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, que el/la beneficiario/a no cumpla con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la universidad.



La UCEN se reserva el derecho a exigir a los/as beneficiarios/as a restituir la totalidad de los beneficios económicos entregados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición establecidas en estas bases, o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además de la restitución exigida, no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos de la UCEN.

La no rendición de los fondos entregados para estos efectos por la Universidad, dará origen al procedimiento establecido en la Resolución N° 0972/2013 que aprueba el Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil.